

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL **URBANO SUSTENTABLE**

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE **ANUNCIO**

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0546-2025	0427
FECHÁ DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
20 DE MAYO DE 2025	20 DE MAYO DE 2026

· 医克勒氏 医克勒氏		DATOS DEL PR	OPIETARIO Y/O ARRENDAD	OOR:		and the state of t	
IOMBRE:		SUPER WILLY'S S.A. DE C.V.					
OMBRE COMERCIAL:		"SUPER WILLY'S"					
22.5 (1.3)		D	ATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:	CALLE ACUARIO SUR ENTRE CALLE MERCURIO PONIENTE Y CALLE SOL			OL PONIENTE	CLAVE CATASTRAL: 902 001 000 002 003-3		
REGIÓN:	MANZANA:	LOTE	LOCALIDAD:		MUNICIPIO:		
001	002	003-3	TULUM		TULUM, Q. ROO.		
	PROCEDENCIA: 2011	i i		costo:			
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 410, No DE EXPEDIENTE MT/DGDTUS/DIU/1181/2023 EXPEDIDA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO		LICENCIA DE ANUNCIO:		\$4,525.60			
		SANCIONES:		\$0.00			
territorial urbano sus D. Roo.	STENTABLE DEL H. AYUNTA	MIENTO DE TULUM,	JM, TOTAL:		\$4,525.60		
		ESPECIFICACIO	NES DEL ANUNCIO AUTORI	ZADO:			
1. ANUNCIO DENOMINATIVO		MENSAJE; "WILLYS"					
Tipo i Alian i) i)i latto:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
ADOSADO	1.00 METRO (S)	2.00 METRO (S)	0.05 METRO (S)	METAL.	NINGUNA	FRONTAL	
				\$1.			
		ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:		15978 AM			
		SANCIÓN RECIBO OFICIAL Nº:					
SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL			FOLIOS DE PÓLIZAS DE PAGO				
i i		CJÓN DE	TERRITORIAN H. AYUNTAM	EMERAL DE DESAL JUREANO SUSTEN JENTO DE TULUM	Q. ROO		
	y's s.a. de c.v. '/o arrendador	TULUM QU	N CARBRANGASCA JINTANA ROO ISINZAGERI URBANA	ING. LORE	NZO BERNASE MIRANDA NL DE DESARROLLO TEI SUSTENTABLE	MIRANDA	

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIGENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

с.с.рудпенцо

EBBM/BCG/macmic/NN

ibara...bara!

1 DE 2

ANTECEDENTES:					
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:		
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0640, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0571/2024		

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAIE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u>
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANIA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

2 DE 2

